



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024
ORT/DG/DEAJUT/814/2024

SOLICITANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 092077824000964, remitida a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual medularmente requiere:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades” (SIC)

Se emite respuesta con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 21, 24, 208 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como del “Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Organismo Regulador de Transporte”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 4 de agosto de 2021, en el que establece la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Organismo Regulador de Transporte; y artículo 1º del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte, el cual a su letra dice:

“Artículo 1.- El Organismo Regulador de Transporte es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con autonomía técnica y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, que tiene por objeto recaudar, administrar y dispersar a quien tenga derecho los ingresos que se generen a través de la Red de Recarga Externa; planear, regular y supervisar el Servicio de Corredores y Servicio Zonal de Transporte de la Ciudad de México que no regule el Sistema de Corredores de



Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús; así como planear, operar, administrar, regular y supervisar los servicios que se presten dentro de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México; gestionar y administrar la plataforma digital de monitoreo de Transporte Público Concesionado y llevar a cabo las gestiones para la liberación del derecho de vía de Sistema de Transporte Público en la Ciudad de México.”

A efecto de emitir pronunciamiento se turnó su solicitud de información pública a la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** por ser el área competente, quien, de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, mediante oficio **ORT/DG/DEAF/JUDRMAS/883/2024** signado por la Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, señaló lo siguiente:

“Al respecto, hago de conocimiento que solo en los procedimientos de contratación de Licitación Pública se realiza una convocatoria y se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta> así mismo se informa que las bases y las actas de los eventos también son cargados en la página web del Organismo <https://www.ort.cdmx.gob.mx/concurso-o-contrataciones/ejercicio-fiscal-2024>

Se enlista el link de la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios:

- *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*

https://prontuario.cdmx.gob.mx/pdf/f891_LEY%20DE%20ADQUISICIONES%20PARA%20EL%20DISTRITO%20FEDERAL%2026022018.pdf

- *Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*

https://prontuario.cdmx.gob.mx/pdf/d0b7_REGLAMENTO%20DE%20LA%20LEY%20DE%20ADQUISICIONES%20PARA%20EL%20DISTRITO%20FEDERAL%2016072007.pdf

- *Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos*

https://prontuario.cdmx.gob.mx/pdf/b994_CIRCULAR%20UNO%202024%2020092024.pdf

- *Lineamientos para la elaboración, actualización y modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno de la Ciudad de México*

https://prontuario.cdmx.gob.mx/pdf/ce9c_LINEAMIENTOS%20PARA%20LA%20ELABORACION%20ACTUALIZACION%20Y%20MODIFICACION%20DEL%20PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20ADQUISICIONES30102024.pdf



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



- *Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Organismo regulador de Transporte*

<https://www.ort.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MEO-105-SAAPS-22-ORT-118273A.pdf>

Por último, se informa que puede presentar inconformidades dirigidas a la Lic. María Guadalupe Rangel Lozano titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad en las oficinas ubicadas en Circuito Interior, Avenida Patriotismo No. 711, Torre B, Planta Baja, Colonia San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez. Tel 5589-573256. semovicontraloria@gmail.com.

Lo anterior se informa con fundamento en los artículos 20 fracción XXIII y 25 del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte.”

No obstante lo anterior, si tiene duda, sugerencia, o desea solicitar información adicional en esta Unidad de Transparencia contamos con el correo electrónico **transparenciaort.24@gmail.com**, para facilitarle dicho procedimiento.

En caso de inconformidad con la respuesta a su solicitud podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o ante esta Unidad de Transparencia, de conformidad con lo estipulado por los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente le informo que, los datos personales que fueron proporcionados en su solicitud de información, serán tratados por esta Unidad de Transparencia con absoluta confidencialidad de acuerdo a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DR. AQUILES SANSIL SANCHEZ SILVA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Elaboró:
Guadalupe Reyes Cordoba
JUD de Información Pública
y Datos Personales

Revisó:
Miriam Ernestina Arce Arzate
Subdirectora de Asuntos Jurídicos
y Transparencia

Avenida del Taller 17, Colonia Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15990 Tel. 55-57-64-90-25
ext.104